Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA N° 08/2022
"CONSTRUCCIÓN DE CANAL A CIELO ABIERTO EN CALLE LA RIVERA - NARANJAL" CON ID N.º 416.436

INTRODUCCIÓN:

En fecha 18 de Agosto del 2022, siendo las 9:30 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado en Avda. Ybyrapyta y 3 de mayo N° 2011- Naranjal - Alto Paraná – Py, atento a las disposiciones del Art. 8 del Decreto 2992/19 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por el **LIC. GUILLERMO ORTIZ PEREIRA**, Secretario General, la **LIC. MARILDA BOGADO**, Directora de UAF, y **el ABG. RAMON PAREDES BENITEZ**, Asesor jurídico; expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas en los términos que se exponen a continuación:

ANTECEDENTES:

- El proceso fue programado bajo el ID Nº 416.436;
- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 100.000.000;**
- Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

La apertura de sobres se realizó el día 12 de agosto del 2022, a las 07:30 horas, con la recepción de un oferente, a saber:

Empresa	Monto total de oferta
LL CONSTRUCCIONES	G. 85.671.900

Salvedad del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03:

Resulta procedente llevar adelante el proceso de evaluación y adjudicación con la única oferta recibida en atención a la necesidad de dotar de una canalización al tramo de la calle La Rivera – Naranjal, el mismo permitirá el drenaje de los raudales de agua, que en días de lluvia se convierten en grandes cantidades, resultando intransitable, y así mismo contribuirá a una mayor conservación de los caminos, y siendo facultad de la superioridad disponer la adjudicación sin el mínimo de ofertas, el organismo evaluador solicita previo y especial consideración a la Máxima Autoridad a fin de asumir la responsabilidad requerida, en adecuación a la salvedad contemplada en el Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

Análisis de Documentos Sustanciales:

Nº	DOCUMENTOS SUSTANCIALES DE LA OFERTA	LL CONSTRUCCIONES CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (declaración jurada con cobertura del 5%).	Cumple
3	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
4	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * HACIENDA *

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL * SECRETARIA GENERAL *

Rebeca Benítez Rivero
Responsable de U O C

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El oferente **LL CONSTRUCCIONES,** ha acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, como ser el Formulario de la oferta junto con la Planilla de precio, según formato estándar debidamente suscripto; la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendido y cumpliendo con los porcentajes requeridos; documento de identidad del firmante e inscripción contribuyente en el Registro Único del Contribuyente.

En base a lo esgrimido, el Comité de Evaluación concluye que el oferente **LL CONSTRUCCIONES**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

LL CONSTRUCCIONES: No se le ha solicitado documentación formal omitida, porque no acompaña respuestas.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética: Practicada la sumatoria de las cotizaciones de los oferentes, no se han registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:
No fue aplicada por razón de contar con un solo oferente.
Margen de Preferencia Local:
No fue aplicada por razón de contar con un solo oferente.

AGRUPACIÓN DE OFERTAS:

Se omite la agrupación de ofertas por contar con un solo oferente analizable técnica y económicamente:

N°	OFERENTES	PRECIO DE OFERTA
1	LL CONSTRUCCIONES	G. 85.671.900

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Examinado el precio ofertado, surge que el precio ofertado no sobrepasa el umbral establecido en la Resolución DNCP Nº 1980/20, con lo que se concluye que el precio cotizado resulta aceptable:

		LL CONSTRUCCIONES		
Ítem	Descripción del Bien	Precio unitario referencial	Precio unitario ofertado	% Incidencia
1	Cartel de Obra	616.667	500.000	-19
2	Excavación y preparación de terreno	65.000	65.000	0
3	Construcción de cabecera de Hormigón de AT de 0,80	1.383.333	1.350.000	-2
4	Construcción de 2 badenes	2.184.000	2.400.000	10
5	Canal de hormigón	1.450.000	1.350.000	-7
6	Relleno de junta con asfalto	2.050.000	2.000.000	-2

Rebeca Benítez Rivero
Responsable de U O C

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REQUISITOS DOCUMENTALES DE CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN NO SUSTANCIALES:

Se procede al estudio de la oferta correspondiente al oferente **LL CONSTRUCCIONES** quien se ha ajustado a todos los requerimientos sustanciales, para el análisis del cumplimiento de las demás condiciones de participación - no sustanciales - resultando:

Nº	Requisitos documentales	LL CONSTRUCCIONES CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO APLICA
2	Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
3	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
4	Declaración Jurada de "Declaración de miembros", de conformidad con el formulario estándar Nº 11 – Sección formularios.	CUMPLE

El oferente **LL CONSTRUCCIONES**, se ha ajustado a todas las condiciones de participación, razón por la cual el oferente se selecciona para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales:

OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS:

Se selecciona la única oferta correspondiente al oferente **LL CONSTRUCCIONES**, que cumplió con todas las condiciones de participación, para una verificación minuciosa del cumplimiento de las capacidades y calificaciones, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

Calificación Legal:

El oferente declara que no se encuentra comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, modificada por la Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Esta declaración de no estar comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar ha sido corroborada mediante la verificación en datos de fuente pública, además de no formar parte de plantel de funcionarios de la Convocante, ni tener relación de parentesco o de negocios con funcionarios que participen

en alguna etapa del proceso licitatorio. Se ha cotejado también que el oferente no tiene sanción administrativa de inhabilitación.

Capacidad Financiera:

Se ha verificado que el oferente es Contribuyente de IRACIS – IRE SIMPLE y en tal sentido, del cotejamiento de los Balances respectivos, se ha obtenido los siguientes resultados:

a) **Coeficiente de Liquidez** es superior a 1.
b) **Coeficiente de Solvencia** no excede 0,80.
c) **Capital Operativo**: el margen de activos líquidos resulta superior al 20% del valor de su oferta.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

Rebeca Benítez Rivero
Responsable de U O C

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	LL CONSTRUCCIONES					
	Año 2018	Año 2019	Año 2020	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente - ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE/ INGRESO	24.111.787	523.527.311	483.118.235	1.030.757.333	343.585.778	28,47
PASIVO CORRIENTE/EGRESO	21.953.332	7.849.479	6.405.302	36.208.113	12.069.371	
Endeudamiento: egreso total/ ingreso total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años						
PASIVO -EGRESO TOTAL	21.953.332	7.849.479	6.405.302	36.208.113	12.069.371	0,02
ACTIVO - INGRESO TOTAL	174.461.289	729.958.241	727.863.321	1.632.282.851	544.094.284	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						
ACTIVO CORRIENTE 2020		174.461.289	Valor oferta - 20%	Porcentaje capital operativo		
PASIVO CORRIENTE 2020		21.953.332	85.671.900	COX100/OF		
		152.507.957	**17.134.380**	**178,01**		

Experiencia Requerida:

Acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos, demostrando suficientemente el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.

En cuanto a experiencia específica se ha constatado cuanto sigue:
Obras Civiles Públicas o Privadas: El oferente cuenta con 1 contrato en calidad de contratista, durante los últimos 10 años, en Obras civiles Públicas o Privadas, acompañado con la recepción final y copia de certificado de cumplimiento satisfactorio del contrato, a saber: Contrato Nº 17/2019 – ID 370701. Acompaña recepción final y certificado de cumplimiento satisfactorio de la obra.

Actividad Clave: Contratos que contengan obras de Instalaciones Eléctricas: El oferente acredita experiencia en actividad clave en calidad de contratista, al presentar el siguiente contrato: Contrato Nº 04/2019 – ID 369348. Acompaña recepción final y certificado de cumplimiento satisfactorio de la obra.

De lo expuesto surge que el oferente acredita experiencia requeridas en obras similares y actividad clave. La sumatoria de los contratos citados equivale el 20% de la oferta.

Capacidad en Materia de Personal:

Presenta Curriculum vitae en donde menciona y acredita la experiencia requerida del Director de Obra y del Jefe o Superintendente de Obras, además de acreditar la experiencia de este último en contratos de obras similares. Del mismo modo arrima Curriculum del personal de administración y acredita compromiso del personal claves para desempeñarse en la obra en caso de resultar adjudicada. Acompaña Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 40% de personales domiciliados en el Distrito de Naranjal.

Rebeca Benitez Rivero
Responsable de U O C

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente **CUMPLE** con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Personal.

Capacidad en Materia de equipos:

Presenta declaración jurada de que los equipos mínimos (Generador de 200V, hormigonera de capacidad mínima de 250lts) como propiedad de la empresa. Declara que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.

En base a las consideraciones expuestas, se concluye que este oferente **CUMPLE** con los requerimientos de experiencia.

Nº	EMPRESA	LL CONSTRUCCIONES
	Requisitos documentales sobres capacidades y calificaciones	**CUMPLE - NO CUMPLE**
	Requisitos Documentales de Capacidad Financiera	
1	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020 para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE
2	IVA General de los años (2018, 2019 y 2020), para contribuyentes sólo del IVA General	N/A
3	Formulario 106 de los años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	N/A
4	Formulario 104 de los años (2018, 2019 y 2020) para contribuyentes de Renta Personal	N/A
5	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
6	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
	Requisitos Documentales Experiencia	
7	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
8	Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
9	Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	CUMPLE
10	Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
	Capacidad en Material de Personal	
11	Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

Rebeca Benitez Rivero
Responsable de U O C

12	Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
13	Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 40% de personales domiciliados en el Distrito de Naranjal.	CUMPLE
	Capacidad en materia de equipos	
14	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
15	Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
16	En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A

Especificaciones Técnicas:

El oferente adjudicado deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

CONCLUSIÓN:

Teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro régimen de compras públicas", surge que el oferente **LL CONSTRUCCIONES**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, adjudicar la presente licitación al oferente **LL CONSTRUCCIONES**, con RUC Nº 5.389.833-8, representado por el Señor **LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN con C.I N° 5.389.833**, en base a la oferta económica de **G. 85.671.900** (guaraníes ochenta y cinco millones seiscientos setenta y un mil, novecientos).

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ HACIENDA ★

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL ★ SECRETARIA GENERAL ★

Rebeca Benitez Rivero
Responsable de U O C

Así mismo, forman parte del presente Informe:

- Informe del Personal,
- Cuadro Comparativo de ofertas.

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

El presente Informe deberá ser refrendado por el responsable de UOC.

LIC. MARILDA BOGADO
Directora de UAF
Comité de Evaluación

LIC. GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Secretario General
Comité de Evaluación

Rebeca Benitez Rivero
Responsable de U O C

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD Nº 08/2022 "CONSTRUCCION DE CANAL A CIELO ABIERTO EN CALLE LA RIVERA – NARANJA", CON ID Nº 416.436.

Por la presente al Comité de Evaluación de Ofertas, cuanto sigue:

- El señor LUCIMAR HENKEMEIER TEN CATEN, con C.I Nº 5.389.833, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Naranjal.

Atentamente.

LIC. GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Secretario General

Rebeca Benítez Rivero
Responsable de U O C

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cuadro comparativo de ofertas

						LL CONSTRUCCIONES	
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	72141202-001	Cartel de Obra	un	un	1,00	500.000	500.000
2	72141202-001	Excavación y preparación de terreno	m3	m3	129,01	65.000	8.385.650
3	72141202-001	Construcción de cabecera de Hormigón de AT de 0,80	m3	m3	4,60	1.350.000	6.210.000
4	72141202-001	Construcción de 2 badenes	m3	m3	8,00	2.400.000	19.200.000
5	72141202-001	Canal de Hormigón	m3	m3	36,58	1.350.000	49.376.250
6	72141202-001	Relleno de junta con asfalto	gl	gl	1,00	2.000.000	2.000.000
Precio Total							**85.671.900**

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL SECRETARIA GENERAL

Rebeca Benítez Rivero
Responsable de U O C